

CIRCULAR Nº 01
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/25

Programa Abre Escuelas – 1000 Aulas

Obra: Ejecución de Aulas y Obras complementarias en Escuelas de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital"

La presente Circular Con Consulta es emitida por la Dirección General de Infraestructura Escolar, conforme lo establecido en el artículo 9 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones de la presente Licitación, con el siguiente alcance:

Componente 1:

Jardín 210:

A – Confirmar si los muros interiores de las salas son de ladrillos huecos del 18 o se deben realizar de mampostería de ladrillos comunes.

SE DEBERA COTIZAR CON MUROS DE LADRILLO CERAMICO HUECO DE 18 CM, AGREGANDO LA CANTIDAD EN EL ITEM 4.05.

B – En la Planta Acotada, se indica en patio, en conexión de la galería a realizar, piso tipo B, Piso adoquín bicapa 12x24x7,2cm no delimitándose el área de ejecución del mismo. Aclarar si se deben colocar este tipo de piso en el patio siguiente a la galería.

NO CORRESPONDE LA COLOCACION DE DICHO PISO.

EPI Nº 1287:

A – Aclarar si la terminación lateral de la sala a construir se debe realizar con cenefa lateral o con carga recta, ya que hay contradicción entre la Vista Oeste, Vista Sur, Corte A-A, Corte B-B.

SI CORRESPONDE REALIZAR LA CARGA Y CIERRE CON BABETAS.

Jardín 221:

A – En visita al lugar se constató que en el lugar de construcción hay un pozo absorbente en uso. La consulta es en qué ítem deben considerarse su sesgado, y reconstrucción, o si luego se lo certificará como un adicional.

SE DEBERA COTIZAR EN EL ITEM 1.01 DE LIMPIEZA DE TERRENO, EL CUAL INCLUYE EL SEGADO DEL POZO EXISTENTE.

LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO POZO NEGRO, SE DEBERA AGREGAR Y COTIZAR EN ITEM 16.01.

B – En la ejecución del cielorraso de pvc en la galería ¿se debe considerar la aislación de lana de vidrio de 50mm?

SI CORRESPONDE COTIZAR LA LANA DE VIDRIO DE 50 MM.

Componente 2:

EESO 3160:

A – Aclarar materialidad del piso de galería.

CORRESPONDE SEGÚN COMPUTO, Hº LLANEADO.

B – En el sector a construir se localiza un tanque cisterna. Aclarar en qué ítem debe considerarse su reubicación o si luego se lo certificará como un adicional.

EL TRASLADO CISTERNA DEBERA AGREGARSE Y COTIZAR WN EL ITEM 16.03.

Varios:

A - Solicitamos aclaración de las unidades representadas en las planillas de los Componentes en el Rubro 7 Revoques. Las mismas se encuentran representadas en m3 (por lo que podemos suponer es un error de peo y se debe considerar m2), pero para dejar aclarado dicha modificación y cotizar la unidad que se desea presentar.

SE DEBERA CONSIDERAR M2.

Dirección General de Infraestructura Escolar

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2025.-


Arq. ALEJANDRO MORRESI
Subdirector General de
Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación de Santa Fe


Arq. JORGE E. MICHELINI
Director General de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación de Santa Fe